

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA EL DÍA 26/ENERO/2023 (Nº 1)**

**ASISTENTES**

- D. COSTANTINO FERNANDEZ CARRAL
- D<sup>a</sup>. PAULA GALINDO RODRIGUEZ
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ALMUDENA GUTIÉRREZ EDESA
- D. ALVARO JERRU SOROA
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ELENA LASO FERNANDEZ
- D<sup>a</sup>. CONSUELO MENDEZ GARCIA
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUISA SAN MIGUEL PARRILLA
- D. DIONISIO J. ROIZ MORANTE
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL TAZON GOMEZ

Ausentes:

- D<sup>a</sup>. VANESA MONTES DIAZ
- D. OSCAR MENDEZ OJEDA

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaescusa, siendo las 18:00 horas, del día 26 de enero de 2023, se reúnen los Sres. Concejales que anteriormente se expresan al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villaescusa, convocada para el día de la fecha.

Abierta la sesión a la hora indicada, se procedió por los presentes y en primera convocatoria a conocer los asuntos incluidos en el orden del día siguiente:

\* Secretario: D. RAUL VEGA SANCHEZ

**ORDEN DEL DIA**

***I. PARTE RESOLUTORIA***

- **PRIMERO.**- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 24/11/2022 y 29/12/2022.
- **SEGUNDO.**- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General para el ejercicio presupuestario 2023, bases de ejecución y plantilla de personal.
- **TERCERO.**- Aprobación, si procede, de la puesta a disposición de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria de los terrenos de titularidad municipal necesarios para la ejecución de la obra de “SENDA CICLABLE SOBRE EL ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRANEO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA”
- **CUARTO.**- Mociones urgentes

***II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION***

- **QUINTO.**- Dación de cuenta de las resoluciones de la alcaldía
- **SEXTO.**- Ruegos y preguntas

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 24/11/2022 Y 29/12/2022.**

Habiéndose puesto a disposición de los miembros de este órgano, con la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por éste órgano con fecha de 24 de noviembre de 2022 y no habiéndose formulado ninguna observación, se considera aprobada la misma.

Habiéndose puesto a disposición de los miembros de este órgano, con la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por éste órgano con fecha de 29 de diciembre de 2022 y no habiéndose formulado ninguna observación, se considera aprobada la misma.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

Por parte del Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno municipal el siguiente dictamen, aprobado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, en sesión de 23 de enero de 2023:

*“Visto que el presupuesto municipal, como expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, es un documento imprescindible para una adecuada gestión económico-financiera y administrativa de los asuntos.*

*Visto que el Presupuesto General para 2023 está integrado por los documentos y documentación complementaria previstos en los artículos 165 y 166 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, memoria de la alcaldía, estudio económico-financiero, estado de ingresos, de gastos, bases de ejecución, plantilla de personal, anexo de inversiones, de la deuda y de subvenciones.*

*Visto el informe evacuado por el Sr. Secretario-Interventor y de conformidad con las competencias que me atribuye el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio de la presente propongo al Pleno municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Primero.- Aprobar inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2023 en los siguientes términos:*

**1.- ESTADO DE INGRESOS  
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

	<i>Estado de Ingresos</i>	
<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Consolidado</i>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	965.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	65.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	704.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.051.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.300,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<i>Total Presupuesto</i>	<i>2.790.000,00</i>

**2.- ESTADO DE GASTOS  
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

<i>Estado de Gastos</i>		
<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Consolidado</i>
1	GASTOS DE PERSONAL	711.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.725.550,00
3	GASTOS FINANCIEROS	25.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.950,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	166.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<i>Total Presupuesto</i>	2.790.000,00

*Segundo.- Aprobar, con igual carácter inicial las Bases de Ejecución del Presupuesto, anejas al citado documento.*

*Tercero.- Aprobar, asimismo, con igual carácter inicial la Plantilla de Personal para 2023, anejas al citado documento.*

*Cuarto.- Acordar la amortización de los siguientes puestos de trabajo de la plantilla de personal actualmente vacantes:*

*· Subalterno: se amortiza como consecuencia de la promoción interna vertical a puesto de auxiliar administrativo (OEP 2021).*

*Quinto.- Aprobar la masa salarial del personal laboral de la entidad para el ejercicio 2023 cuyo importe asciende a la cantidad de 132.093,35 euros.*

*Sexto.- Exponer al público, previo anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" y por plazo de quince días hábiles, el presupuesto aprobado, a efectos de examen y reclamaciones.*

*El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado plazo no se presentaren reclamaciones frente al mismo, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Séptimo.- Aprobado, en su caso, definitivamente el Presupuesto, publicar en el "Boletín Oficial de Cantabria" el resumen por capítulos de los estados de gastos e ingresos y remitir, simultáneamente, copia del presupuesto aprobado a la Administración del Estado y Gobierno de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del Art. 169 de la precitada Ley.*

Toma la palabra la **Sra. Gutiérrez Edesa, portavoz del grupo municipal popular**, quien manifiesta que el Presupuesto es más equilibrado que en años anteriores y a pesar de que se podría reducir el gasto del capítulo de personal, su grupo se va a abstener.

Sin más deliberación ni debate, el Pleno municipal, por CINCO votos a favor y CUATRO abstenciones de los nueve concejales presentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2023 en los siguientes términos:

1.- ESTADO DE INGRESOS  
RESUMEN POR CAPÍTULO

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	965.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	65.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	704.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.051.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.300,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	2.790.000,00

2.- ESTADO DE GASTOS  
RESUMEN POR CAPÍTULO

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	711.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.725.550,00
3	GASTOS FINANCIEROS	25.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.950,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	166.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	2.790.000,00

**Segundo.-** Aprobar, con igual carácter inicial las Bases de Ejecución del Presupuesto, anejas al citado documento.

**Tercero.-** Aprobar, asimismo, con igual carácter inicial la Plantilla de Personal para 2023, anejas al citado documento.

**Cuarto.-** Acordar la amortización de los siguientes puestos de trabajo de la plantilla de personal actualmente vacantes:

· Subalterno: se amortiza como consecuencia de la promoción interna vertical a puesto de auxiliar administrativo (OEP 2021).

**Quinto.-** Aprobar la masa salarial del personal laboral de la entidad para el ejercicio 2023 cuyo importe asciende a la cantidad de 132.093,35 euros.

**Sexto.-** Exponer al público, previo anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" y por plazo de quince días hábiles, el presupuesto aprobado, a efectos de examen y reclamaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado plazo no se presentaren reclamaciones frente al mismo, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Séptimo.-** Aprobado, en su caso, definitivamente el Presupuesto, publicar en el "Boletín Oficial de Cantabria" el resumen por capítulos de los estados de gastos e ingresos y remitir, simultáneamente, copia del presupuesto aprobado a la Administración del Estado y Gobierno de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del Art. 169 de la precitada Ley

**TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PUESTA A DISPOSICION DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA DE LOS TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE “SENDA CICLABLE SOBRE EL ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRANEO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA”**

Por parte del Sr. Presidente se somete a la consideracion del Pleno municipal el siguiente dictamen, aprobado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, en sesion de 23 de enero de 2023:

*“Visto que con fecha 12 de febrero de 2013, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la Orden MED/03/2013, de 23 de enero, por la que se aprueba el Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria (PMCC), el cual tiene los siguientes objetivos: invertir la tendencia al incremento del uso del automóvil en beneficio de la bicicleta, crear redes funcionales para ciclistas y liberar el espacio público del tráfico para recuperar un entorno ciudadano de calidad. En las bases de partida del PMCC, se afronta la necesidad de abordar la planificación y el desarrollo de una Red Ciclista Regional, pero también, simultáneamente y al mismo nivel, la consecución de unas condiciones de seguridad a los ciclistas en todos sus recorridos.*

*Dentro de los ejes estratégicos de actuación del PMCC se encuentra el desarrollo de las REDES ciclistas, y más en concreto, la creación de una red de vías e itinerarios ciclistas supramunicipales para facilitar la circulación de bicicletas, tanto en desplazamientos sistemáticos, como de ocio. El PMCC incluye, dentro de la red complementaria de vías ciclistas, el itinerario ciclista El Astillero- Cabárceno-Ontaneda (S052), con una longitud aproximada de 34,5 Km, que se encuentra prácticamente ejecutado, produciéndose una interrupción en el entorno del Parque de Cabárceno.*

*Visto que en desarrollo del PMCC, la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo ha promovido la elaboración del proyecto de “SENDA CICLABLE SOBRE EL ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRÁNEO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA”, redactado por D. José María Prieto Gutiérrez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la empresa CONING OFICINA TÉCNICA, S.L., que tiene por objeto la definición del trazado de una senda ciclable utilizando el antiguo trazado del Ferrocarril Santander-Mediterráneo a su paso por Villaescusa, enlazando al final del trazado con el término municipal de Penagos.*

*Visto que por la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo ha promovido la elaboración del proyecto de “SENDA CICLABLE SOBRE EL ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRÁNEO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA”, se ha solicitado de este Ayuntamiento la aprobación del Proyecto así como la puesta a disposición de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo de los terrenos de su titularidad necesarios para la ejecución de la obra, correspondientes al término municipal de Villaescusa.*

*Visto que por el Pleno municipal, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, de acordó aprobar el proyecto de construcción denominado “SENDA CICLABLE SOBRE EL ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRÁNEO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA”,*

redactado por D. José María Prieto Gutiérrez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la empresa CONING OFICINA TÉCNICA, S.L. con un presupuesto base de licitación de 532.852,29 euros.

Una vez obtenidos los terrenos necesarios para la ejecución de las obras necesarias a través del sistema de expropiación forzosa, se propone al Pleno de la corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Poner a disposición de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo los terrenos de titularidad municipal necesarios para la ejecución de la obra de “SENDA CICLABLE SOBRE EL ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRÁNEO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA”, redactado por D. José María Prieto Gutiérrez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la empresa CONING OFICINA TÉCNICA, S.L, conforme a lo establecido en el artículo 236 de la ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Aceptar la obra de “SENDA CICLABLE SOBRE EL ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRÁNEO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA”, una vez ejecutada, así como la conservación y mantenimiento de la misma en la parte correspondiente al término municipal de Villaescusa, una vez efectuada la recepción definitiva.

**TERCERO.-** Mantener invariable, salvo autorización expresa del Gobierno de Cantabria, el trazado que se ejecute.

**CUARTO.-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria, a los efectos oportunos.

Sin más deliberación ni debate, el Pleno municipal, por UNANIMIDAD de los nueve concejales presentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Poner a disposición de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo los terrenos de titularidad municipal necesarios para la ejecución de la obra de “SENDA CICLABLE SOBRE EL ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRÁNEO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA”, redactado por D. José María Prieto Gutiérrez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la empresa CONING OFICINA TÉCNICA, S.L, conforme a lo establecido en el artículo 236 de la ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Aceptar la obra de “SENDA CICLABLE SOBRE EL ANTIGUO TRAZADO DEL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRÁNEO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA”, una vez ejecutada, así como la conservación y mantenimiento de la misma en la parte correspondiente al término municipal de Villaescusa, una vez efectuada la recepción definitiva.

**TERCERO.-** Mantener invariable, salvo autorización expresa del Gobierno de Cantabria, el trazado que se ejecute.

**CUARTO.-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria, a los efectos oportunos.

<b>CUARTO.- MOCIONES URGENTES</b>
-----------------------------------

No se presentan

## **QUINTO.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se da cuenta al Pleno corporativo de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, con el siguiente listado resumen:

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 347/2022**

*Resolviendo solicitudes de carácter urbanístico (licencias de obra menor)*

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 348/2022**

*Denegando solicitud de licencia municipal de obra.*

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 349/2022**

*Autorizando y ordenando la devolución de la fianza depositada en concepto de garantía de gestión de residuos, para la rehabilitación de la cubierta de la vivienda.*

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 350/2022**

*Aprobando la certificación número SEIS de la obra denominada "PISTA DE PADEL CUBIERTA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS" y ordenando su pago.*

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n° 351/2022**

*Concediendo subvenciones nominativas, con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2022, por los conceptos de promoción del folclore y la cultural tradicional.*

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 352/2022**

*Aprobando las liquidaciones tributarias de recogida gestión y tratamiento de residuos mes de octubre*

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 353/2022**

*Autorizando gasto y ordenando el pago de cantidad en concepto de pago a justificar (pagos a los jueces del VI Torneo de ajedrez)*

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 354/2021**

*Declarando a personal laboral de este Ayuntamiento en la situación administrativa de excedencia voluntaria por servicio en el sector público.*

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 355/2022**

*Ordenando el pago de los gastos de personal del mes de noviembre*

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 356/2022**

*Concediendo subvenciones nominativas, por los conceptos de promoción y participación en actuaciones musicales, fomento y participación en actividades socio-culturales, estudio y promoción de la viticultura local y regeneración medioambiental.*

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°. 357/2022**

*Aprobando el padrón de contribuyentes para el cobro de la tasa por el suministro de agua, canon de saneamiento, basura y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2022.*

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 358/2022**

*Resolviendo que se comparezca y se persone ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Santander como parte demanda en el Procedimiento abreviado 253/2022, designando abogado y procuradora.*

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 359/2022**

*Ordenando el pago de atrasos correspondiente al incremento retributivo contemplado en el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre.*

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 360/2022**

*Aprobando la liquidación tributaria correspondiente al abastecimiento de agua tercer trimestre 2022.*

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 361/2022**

*Aprobando el proyecto de las obras de “CONSTRUCCION DE ZONA DE SKATE Y WORKOUT EN VILLAESCUSA”, aprobando el expediente para su contratación y convocando su licitación.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 362/2022**

*Concediendo fraccionamiento de deuda tributaria*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 363/2022**

*Aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 7/2022, con la modalidad de transferencia de crédito.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 364/2022.**

*Adjudicando el contrato de obras de “MEJORA DE LA ILUMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA FINCA DE RIOSEQUILLO” a la empresa CUEVAS GESTION DE OBRAS S.L*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 365/2022**

*Aprobando relación de facturas por un importe presupuestario de 117.870,16 euros.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 366/2022**

*Aprobando la certificación número DOS de la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL DE ACCESO AL AYUNTAMIENTO”.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 367/2022**

*Resolviendo solicitudes de carácter urbanístico (licencias de obras menores)*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 368/2022**

*Aprobando las bases y convocatoria de “Concesión de subvenciones por utilización de piscinas cubiertas ajenas para el ejercicio 2022”*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 369/2022.**

*Atribuyendo temporalmente a empleada municipal el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo de administrativo.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 370/2022.**

*Atribuyendo temporalmente a funcionario municipal el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo de administrativo.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 371/2022**

*Autorizando con cargo a la aplicación presupuestaria 920-21400 el gasto en concepto de pago a justificar.*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 372/2022**

*Autorizando un gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 341-22799, en concepto de pago a justificar.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 373/2022**

*Autorizando la solicitud presentada con registro de entrada E-560, de fecha 31 de octubre de 2022, para la extracción de una tala de ejemplares de eucalyptus globulus, en las parcelas 23 y 136, del polígono 18.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 374 /2022**

*Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 375 /2022**

*Aprobando el calendario tributario municipal correspondiente al ejercicio 2023.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 376/2022**

*Inscribiendo entidad en el Registro municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Villaescusa.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n° 377/2022**

*Reconociendo la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños provocados en vehículo por haber quedado acreditada la relación de causalidad entre el daño y el funcionamiento de los servicios públicos municipales.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 378/2022**

*Autorizando la ampliación del plazo concedido para la retirada de la instalación móvil colocada sin la previa y preceptiva licencia municipal de obras en la parcela de referencia catastral 39099A014000160000LY.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 379/2022**



*Prorrogando por un año más el plazo de ejecución del contrato de administrativo de servicios de “LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES”.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 380/2022**

*Aprobar la certificación número SIETE de la obra denominada “PISTA DE PADEL CUBIERTA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS”.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 381/2022**

*Aprobando la certificación número tres de la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL DE ACCESO AL AYUNTAMIENTO”.*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 382/2022**

*Incoando expediente disciplinario a dos empleados públicos nombrando órgano Instructor y adoptando medidas cautelares.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 383/2022**

*Aprobando alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 384/2022**

*Concediendo de prestación económica de emergencia social.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 385/2022**

*Aprobando las liquidaciones tributarias de recogida gestión y tratamiento de residuos mes de noviembre*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386/2022**

*Aprobando adquisición directa de la parcela de referencia catastral 39099A107000960000TD, sita en el barrio de Lusa del pueblo de Obregón.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NUM 387/2022**

*Ordenando el pago de la paga extraordinaria del personal correspondiente al mes de diciembre.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º. 388/2022**

*Aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 8/2022, en la modalidad de generación de crédito.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 389/2022**

*Ordenando pago de los gastos de personal mes de diciembre*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 390/2022**

*Aprobando relación de facturas por un importe presupuestario de 156.992,87 euros.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n° 391/2022**

*Aprobando gasto en concepto de asignaciones económicas a grupos políticos municipales correspondiente al año 2022.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 392/2022**

*Resolviendo solicitudes de carácter urbanístico (licencias de obra menor)*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 393/2022**

*Aprobando gasto en concepto de asistencias por concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados, cuarto trimestre de 2022.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 394/2022**

*Aprobando la certificación número cuatro de la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL DE ACCESO AL AYUNTAMIENTO”.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 395/2022**

*Resolviendo parcialmente solicitudes urbanísticas y requiriendo documentación en otros casos.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 396/2022.**

*Adjudicando contrato administrativo de obras de “CONSTRUCCION DE ZONA DE SKATE Y WORKOUT EN VILLAESCUSA”, a la empresa SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A .*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n° 397/2022**

*Concediendo ayudas económicas en concepto de fomento de la natalidad.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º. 398/2022**

*Concediendo subvención por el exceso en el coste por la utilización de piscinas cubiertas en otros municipios, en relación con los empadronados en el mismo.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 399/2022**

*Aprobando la Prórroga del Presupuesto para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Villaescusa.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 400/2022**

*Aprobando facturas Diciembre.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 001/2023**

*Aprobando alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 002/2023**

*Aprobando alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 003 /2023**

*Concediendo la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM 004/2023**

*Aprobando la certificación de obra ejecutada del proyecto “ Rehabilitación de cubierta (1ªfase) Edificio Agrocantabria en el Henar ; Villaescusa”, suscrita por los arquitectos José Alba Revuelta y Ana Teresa Vallejo Villanueva.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n° 5/2023**

*Autorizando en concepto de pago a justificar (Inspección Técnica de Vehículo)*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 6/2023**

*Autorizando y ordenando la devolución a del aval depositado en concepto de garantía definitiva para la adecuada limpieza y reposición de los viales de titularidad municipal utilizados para la saca de la madera.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 7/2023**

*Autorizando talas y podas en parcelas de suelo urbano*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 8/2023**

*Tomando conocimiento de la renuncia a la licencia municipal de obras, anulando la liquidación practicada en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, y aprobando nueva liquidación que contemple únicamente la tasa por expedición de licencias urbanísticas.*

**RESOLUCION DE LA ALCALDÍA NÚM. 9/2023**

*Aprobando el Plan de Seguridad y Salud para su aplicación a la obra de “Construcción de zona de Skate y Workout en Villaescusa”*

<b>SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.</b>
------------------------------------

Toma la palabra la **Sra. Gutierrez Edesa, portavoz del grupo municipal Popular**, quien formula las siguientes **PREGUNTAS**:

**PRIMERO:** ¿En que situación se encuentra la obra de la subida al Barrio de San Juan?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se ha iniciado expediente de resolución del contrato de obra adjudicado. La dirección de obras ha hecho sus mediciones para proceder a la liquidación del contrato y como la empresa no está de acuerdo se ha opuesto a la resolución, procediendo ahora a que el expediente se remita al Consejo de Estado para que emita su dictamen, el cual es preceptivo en estos casos. Concluye afirmando que se ha hecho una pequeña actuación de asfaltado para evitar peligros con los baches.

**SEGUNDO.-** ¿En que situación se encuentra la obra de la acera de la Carretera de Obregon?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que hay una parte de la acera que no se ha podido ejecutar ya que el propietario se opuso a la cesión. Ahora lo que procede es iniciar expediente expropiatorio para terminar de ejecutar la acera.

**TERCERO.-** ¿En que situación se encuentra el tema de las inundaciones del barrio de Navalin?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que la Direccion General de Obras Hidraulicas tiene el proyecto que se ha redactado para poner fin a las inundaciones y están a la espera de recibir la autorización de la Confederacion Hidrografica para su ejecución. Se pretende limpiar la Cueva y destapar la misma para abrir la sección y se pueda evacuar el agua.

**CUARTO.-** ¿En que situación se encuentra la redaccion del Plan General de Ordenacion Urbana?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se está pendiente de recibir los informes sectoriales.

Toma la palabra la **Sra. Mendez Garcia, portavoz del grupo municipal Socialista**, quien formula la siguiente **PREGUNTA**:

**PRIMERO:** ¿En que situación se encuentra la obra del ensanche de la Carretera de Mazo La Hoz?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que hay un proyecto redactado, con un coste de unos 300.000,00 euros. Manifiesta que a la vista del coste de las obras habrá que replantearse ser menos ambicioso con la anchura de la Carretera y del Paseo.

**SEGUNDO:** ¿No son perligosas las estacas de almbre instaladas en el paseo a la altura del barrio de Cabarga?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que las mismas son provisionales en tanto crezcan las barreras vegetales plantadas, cuando esto suceda se retirarán.

**TERCERO:** En relación al personal indefinido no fijo del Ayuntamiento ¿Se va a proceder a estabilizar esos puestos de trabajo?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que si, que las plazas desempeñadas por personal laboral indefinido no fijo del Ayuntamiento se han incluido en la oferta de empleo de estabilizacion y se estabilizarán antes del 31 de diciembre de 2024. Concluye manifestando que se ha redactado un borrador de bases, el cual tiene que ser negociado con la representación sindical con anterioridad a su aprobación.

**CUARTO:** ¿En que situacion se encuentra el puesto de Conserje del Pabellon Polideportivo?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que el puesto de Conserje del Pabellon Polideportivo se encuentra actualmente en situación de excedencia voluntaria. Manifiesta que se pretende su transformación en un puesto de carácter más técnico que ayude en el servicio del Agua con la lectura de contadores, elaboración de los padrones de agua, inspección así como la colaboración con el servicio de Urbanismo en el control de las declaraciones responsables surgidas con la nueva Ley del Suelo de Cantabria.

**QUINTO:** ¿Por que no se publican las actas de los Plenos?

Contesta la Sra. SAN MIGUEL PARRILLA, concejal de organización interna, comprometiéndose a su publicación en la web municipal.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 18:20, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. D. Constantino Fernández Carral

Fdo. D. Raúl Vega Sánchez.